



## *Junta Electoral de Canarias*

La Junta Electoral de Canarias, en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2019, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

### **“ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA**

**3.- Denuncia de la formación política Sí Podemos Canarias (Podemos-Sí Se Puede-Equo), contra el señor director del Servicio Canario de la Salud, por campaña de logros vulnerando el principio de neutralidad de los poderes públicos.**

Visto el escrito del representante general suplente de la formación política Sí Podemos Canarias (RE núm. 532, de 23 de mayo de 2019), contra el director del Servicio Canario de la Salud y la formación política Coalición Canaria (CCa), denunciando campaña de logros vulnerando el principio de neutralidad de los poderes públicos, se acuerda dar traslado de la misma al director del Servicio Canario de la Salud del Gobierno de Canarias y a la formación política Coalición Canaria (CCa), para que, en su caso, presente las alegaciones que estime conveniente a la mayor brevedad posible y, en todo caso, hasta las 10:00 horas del día 24 de mayo de 2019.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno de Canarias, a la formación política Coalición Canaria (CCa) y al representante general de la formación política Sí Podemos Canarias (Podemos-Sí Se Puede-Equo).”

Lo que se comunica para conocimiento y efectos

En Santa Cruz de Tenerife, a 23 de mayo de 2019.